

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

1993 - 35

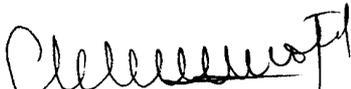
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA. se otorgo en la ciudad de Quito el 5 de marzo de 1993 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañias de Quito, la aprobó mediante Resolución - No. de 17 MAR 1993 491
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Sr. Stanislaw Jean Buchs Zatamsi, en su calidad de Apoderado General y Representante Legal de la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA., El compareciente es de nacionalidad Suiza, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 60'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 61'000.000,00 .
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: En especie S/. 47'300.000,00 . Todos los socios pagan en especie, mediante el aporte de bienes muebles y el saldo de S/. 12'700.000,00 será cancelado en el plazo de un año.

En virtud de la presente escritura publica se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañia es de SESENTA Y UN MILLONES DE SUCRÉS (S/.61'000.000,00), divididos en sesenta y un mil participaciones (61.000) de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una."

Lo que pongo en conocimiento del publico para los fines legales consiguientes.

Quito, 17 MAR 1993


Dr. Victor Cevallos V.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

EVG/mdir. 
217

~~EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA.~~

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO